Adición No. 1 al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 1 al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".**

Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 1 al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20**, previos los siguientes considerandos y clausulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20**, con la firma **SOLUCIONES DASED S.A.S.,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".**

b) Que mediante oficio **No.S-2020-099948/DIRAN** de fecha 30 de septiembre de 2020, firmado por el señor Teniente Coronel **CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT,** supervisor del contrato, solicita a la firma **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, informe si se encuentra en la capacidad de aceptar la adición presupuestal N° 1, al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL",** por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($67.697.500,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

c) Que mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2020, la firma **SOLUCIONES DASED S.A.S.,** acepta la solicitud de realizar la adición presupuestal, al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL",** por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($67.697.500,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

d) Que mediante oficio **No.S-2020-103704/DIRAN** de fecha 09 de octubre de 2020, firmado por el señor Teniente Coronel **CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT,** supervisor del contrato, solicita al señor Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON**, Director de Antinarcóticos, autorización para realizar la adición presupuestal N° 1, al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL",** por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($67.697.500,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

e) Que mediante comunicado de fecha 21 de octubre 2020, el señor Mayor General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON,** Director de Antinarcóticos, autoriza la adición presupuestal N° 1 al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL",** por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($67.697.500,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición N° 1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Adición No. 1 al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOLUCIONES DASED S.A.S.**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".**

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición presupuestal, al contrato de compraventa **PN DIRÁN N° 02-2-15719-20,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL".**

Segunda – Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($67.697.500,00)**, incluido impuestos de ley, para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN N° 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	200.000.000,00	67.697.500,00	267.697.500,00

Tercera – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la presente adición será hasta el 10 de diciembre de 2020.

Parágrafo primero: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Parágrafo segundo: La presente adición se iniciará a ejecutar a partir de la modificación de la garantía única y aprobada por la Dirección de Antinarcóticos, si la garantía no es modificada dentro del plazo de ejecución del Contrato principal ***"10 de diciembre de 2020"***, se entenderá como no aprobada la presente adición por carecer de los amparos de ley.

Quinta - Iniciación: El contratista se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la cláusula segunda de la presente adición.

Sexta- Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma a los,

Por la Dirección de Antinarcóticos

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director de Antinarcóticos Policía Nacional

Contratista

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO FERNANDO BLANCO ANGEL
Cedula de Ciudadanía No. 80.812.976 de Bogotá
Representante Legal **SOLUCIONES DASED S.A.S.**